



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Impugnación de Paternidad acumulado con Investigación de Paternidad
Radicación:	76-147-31-84-002-2020-00040-00
Demandante	Edward Fabián Ocampo Arango
Demandado	Yorman Alexis Osma Ortíz y Otro
Auto No.	409

CONSIDERACIONES

En la fecha del 27 de abril presente, fue recibido oficio por parte de Grupo Nacional de Genética- Contrato ICBF del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES , en el que se informa que en dicha entidad, se encuentran e custodia las las muestras pertenecientes a (Presunta Abuela Paterna) Noralba Ortiz Zapata, (H01) Eidar Nicolás Osma Osma, (Presunto Padre) Edward Fabián Ocampo Arango y agregan que no es posible realizar el cotejo genético solicitado en el presente proceso en razón a que no se cuenta con la muestra del presunto abuelo paterno del menor, para lo cual indican las alternativas para realizar el cotejo genético y agregan que quedan a la espera de la decisión del Juzgado para el trámite de la toma de muestras.

Así las cosas, como quiera en el presente asunto y con la citada prueba se pretende determinar la posible paternidad del señor Edward Fabián Ocampo Arango respecto del menor Eidar Nicolás Osma Osma, en la parte resolutive de esta providencia, se ordenará requerir al Grupo Nacional de Genética- Contrato ICBF del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES, para que realice el cotejo genético de las muestras del señor OCAMPO ARANGO junto con las del menor EIDAR NICOLÁS, para que se establezca la probabilidad de paternidad entre los citados.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que, en el expediente no se cuenta con información de la ubicación actual del señor YORMAN ALEXIS OSMA ORTIZ, así como tampoco se tiene información de existencia y ubicación de su progenitor, de presuntos hermanos o tíos del menor EIDAR NICOLÁS.

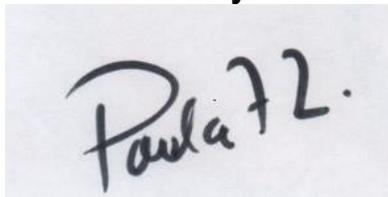
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR al Grupo Nacional de Genética- Contrato ICBF del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES, Subdirección de Servicios Forenses, que de las muestras que tiene en custodia, realice el cotejo genético de las muestras del señor EDWARD FABIAN OCAMPO ARANGO junto con las del menor EIDAR NICOLÁS OSMA OSMA, para que se establezca la probabilidad de paternidad entre los citados, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Por secretaría, líbrese el oficio pertinente informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PAULA ANDREA ROMERO LÓPEZ

Juez

Elaboró: LEAJ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE El auto anterior se notifica por ESTADO</p> <p>No. 76</p> <p>29 de abril de 2021</p>  <p>WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN Secretario</p>
--

